La Unión Valle, 03 DIC 2024

Señores
MULTIPROYECTOS DEL VALLE SAS
NIT. 901.111.365-8
Representante Legal
FABIAN ANTONIO FLOREZ PINZON
CC. 94.509.062 Cali
Dirección: Calle 27 # 6- 73 Cali, Valle del Cauca.
Teléfono: 3183935854
La Unión, Valle del Cauca.
Correo Electrónico: multiproyectosdelvallesas@gmail.com
L. C.

Asunto: Aceptación Propuesta.

Cordial saludo.

La Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, dentro del proceso de SELECCIÓN OBJETIVA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-042-2024, se permite informar que ha decidido aceptar la propuesta presentada por Usted dentro del proceso, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS VIALES TIPO REDUCTORES DE VELOCIDAD -RESALTOS Y SEÑALES VERTICALES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN ZONAS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA".

Se verifica que su propuesta se encuentra ajustada a los requerimientos de la entidad establecidos en la Invitación Publica, es decir, que cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos en dichos documentos, por cuya virtud el comité evaluador recomendó al señor Alcalde la aceptación de su propuesta.

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de quince (15) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

El valor del contrato será VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($28.738.500) M/CTE. El Valor del contrato, se pagará mediante actas parciales de acuerdo a la entrega de los suministros, previa presentación de los siguientes documentos, previa presentación de los siguientes documentos; 1. Informe de supervisión que acredite el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. 2. Factura y/o cuenta de cobro. 3. Planilla

que acredite el pago de la seguridad social. 4. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia.

La Administración Municipal, efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Supervisor: El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del servidor público que ostente el cargo de la SECRETARIA DE MOVILIDAD, y/o quien haga sus veces. En los términos de la Ley 1474 de 2011, Artículo 83, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo, de igual manera velará por que las obligaciones del municipio se cumplan de acuerdo a lo contenido en el contrato, lo anterior de acuerdo al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Sumado a lo anterior el presente contrato debe regirse y ejecutarse conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes y reglamentarias, así como las condiciones establecidas durante la etapa de planeación y consignadas en estudios previos e invitación al proceso de selección forman parte integrante del presente documento.

Agradezco su participación en el mencionado procedimiento.

Atentamente,

GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO
Alcalde Municipal

Proyectó: Cesar Augusto Carvajal Marulanda. – Asesor Jurídico Departamento Administrativo Jurídico.
Revisó: Melissa Montes Gómez – Directora del Departamento Administrativo Jurídico.